



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Supervisión de Cárcel Municipal							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la visita a la cárcel municipal para corroborar que las instalaciones se encuentren en buenas condiciones de higiene e instancia para las personas en estado de detención.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia			VIGENCIA:		Indeterminada
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera de la verificación o por denuncia ciudadana					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
Verbal o solicitud por escrito dirigido a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Si		I		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Las mismas que personas físicas		Si		I		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
Las mismas que personas físicas		Si		I		Art. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		1 día	
COSTO:		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se realizara de acuerdo a lo requerido o por aviso de que las galeras se encuentren en estado inconveniente para su funcionamiento.					





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Edith Segundo Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalcingo, México			
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 - 16:00 Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1261414		108		dmdhtemascalcingo2019@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. En D. Jorge Olvera García						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Ex. Rancho Cuauhtémoc		MUNICIPIO:	Toluca			
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas del día				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01722	236 05 60 o 01 800 999 4000		310 - 313 - 316 y 323	No aplica	www.codhem.org.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	125 municipios del Estado de México						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una falta administrativa?						
RESPUESTA:	Es una conducta que altera el orden público, ciertas reglas de convivencia o ciertas costumbres de un lugar; pero no daña de manera grave la propiedad, la salud o la integridad de las personas. (Acarrea una sanción monetaria).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un delito?						
RESPUESTA:	Un delito es un compromiso que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley afectando de manera directa la propiedad, la salud o la integridad de las personas, puede acarrear una pena corporal en prisión (conducta típica, antijurídica y culpable).						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los procesados tienen Derechos Humanos?						
RESPUESTA:	Sí, tienen derechos: el de debido proceso, libertad de audiencia y a ser tratados con dignidad, entre muchos otros sustentados en la Constitución.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Atención a quejas							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Edith Segundo Contreras	Lic. Edith Segundo Contreras	24 / 07 / 2019
 		
		
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	

DEFENSOR MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS

(718) 126-0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx